



SUPERINTENDENCIA  
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

# CAPACITACIÓN DE GESTIÓN DE AUDITORIA INTERNA

NOVIEMBRE 2023

# OBJETIVOS

*Reforzar el conocimiento del marco normativo en relación a la gestión de auditores internos.*

**01**

**02** *Difundir buenas prácticas para la gestión de los auditores.*

*Establecer lineamientos generales que deben cumplir los auditores en el ejercicio de sus funciones con el fin de mantener objetividad, integridad e independencia*

**03**

# CONTENIDO SFPS

1

Cifras de gestión de hallazgos del SFPS

2

Modelo de supervisión

3

Marco Normativo

4

Responsabilidades civiles, administrativas y penales



1

# CIFRAS DE GESTIÓN DE HALLAZGOS DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

# CIFRAS DE GESTIÓN DE HALLAZGOS DEL SFPS

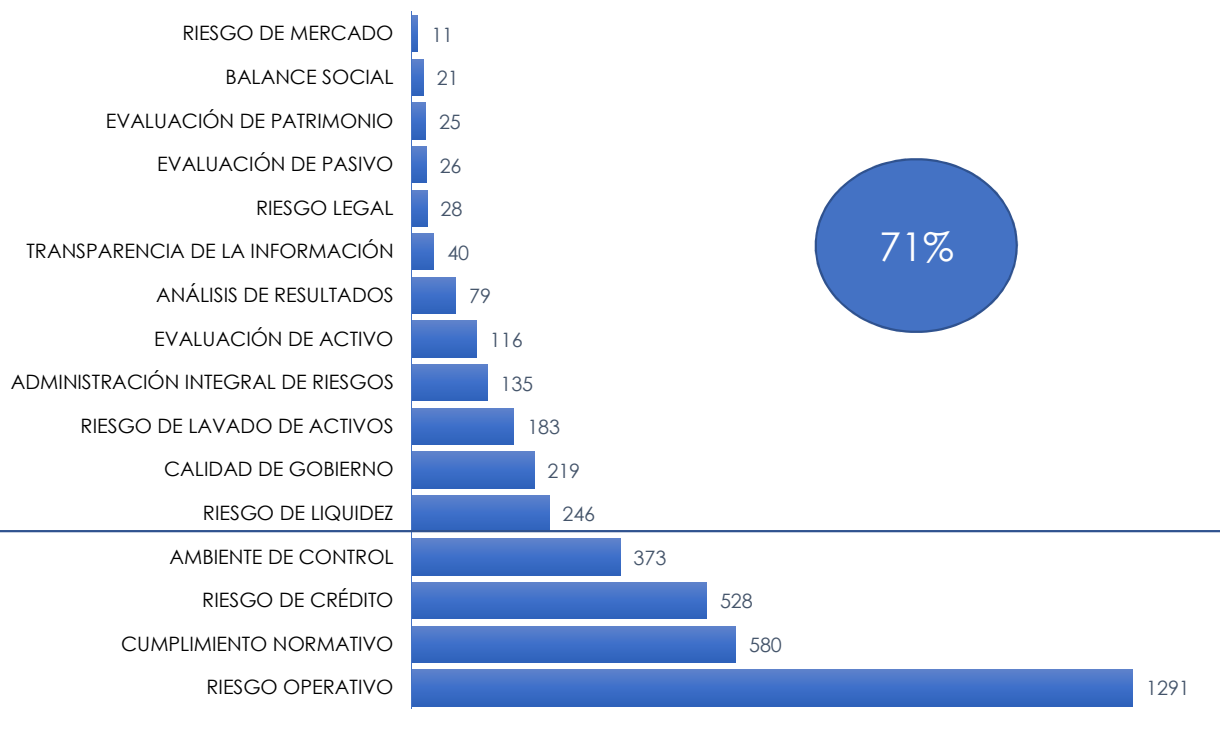
## Auditor Interno

SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO NOVIEMBRE 2023				
SEGMENTO	Nº ENTIDADES	ENTIDADES CON HALLAZGOS	% IDENTIFICACIÓN	Nº HALLAZGOS
<b>SEGMENTO 1</b> Activos mayores a USD 80 M	51	49	<b>96%</b>	<b>2840</b>
<b>SEGMENTO 2</b> Activos mayores a USD 20 M	62	48	<b>77%</b>	1476
<b>SEGMENTO 3</b> Activos mayores a USD 5 M	115	67	<b>58%</b>	1269
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>164</b>	<b>72%</b>	<b>5585</b>

# CIFRAS DE GESTIÓN DE HALLAZGOS DEL SFPS

## Auditor Interno

### HALLAZGOS POR SUBCOMPONENTE (CRÍTICOS - ALTOS - MEDIOS) AÑO 2023



**3901**  
**Hallazgos**

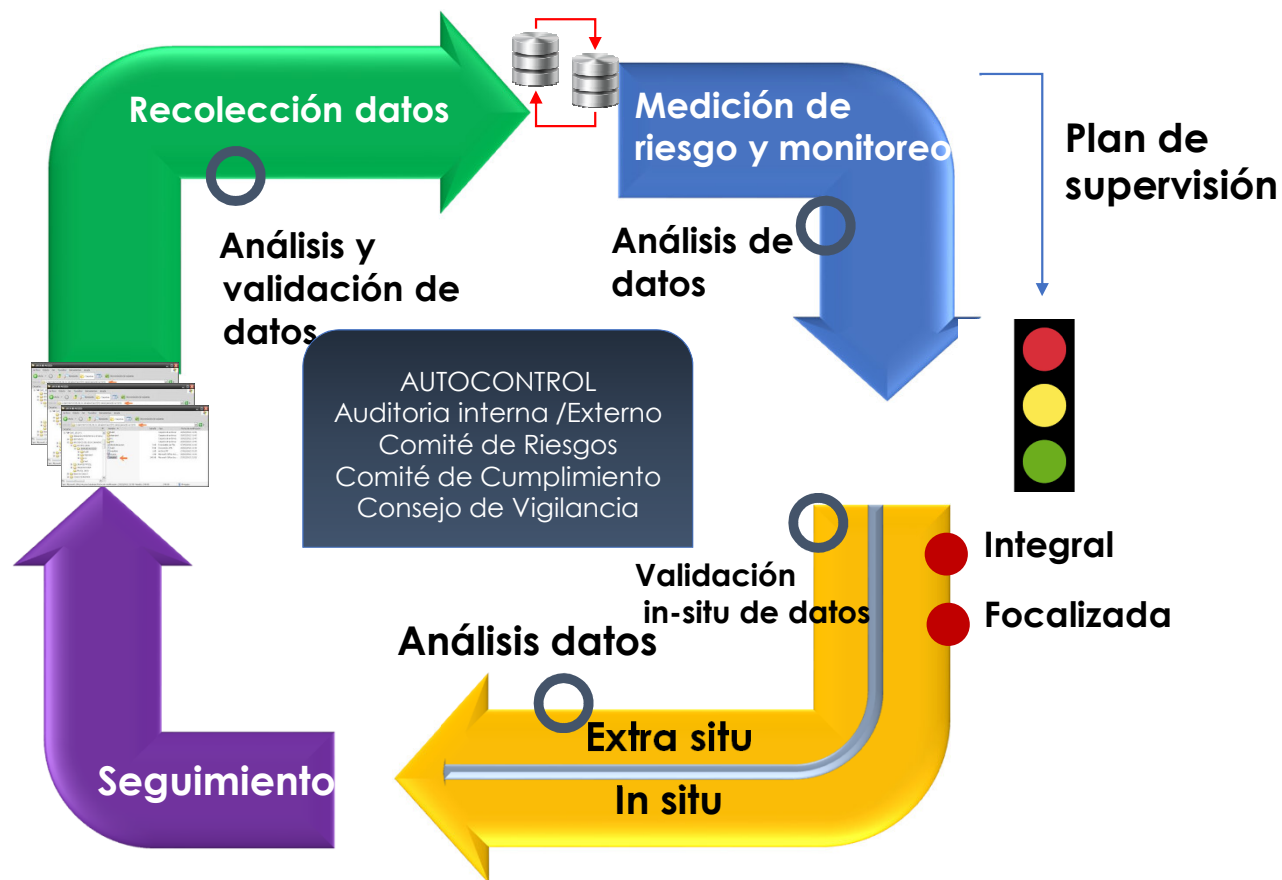
- En el año 2023, los Auditores Internos del SF identificaron 3901 hallazgos críticos, altos y medios, donde 71% corresponden a hallazgos de los subcomponentes de riesgo operativo, cumplimiento normativo, riesgo de crédito y ambiente de control





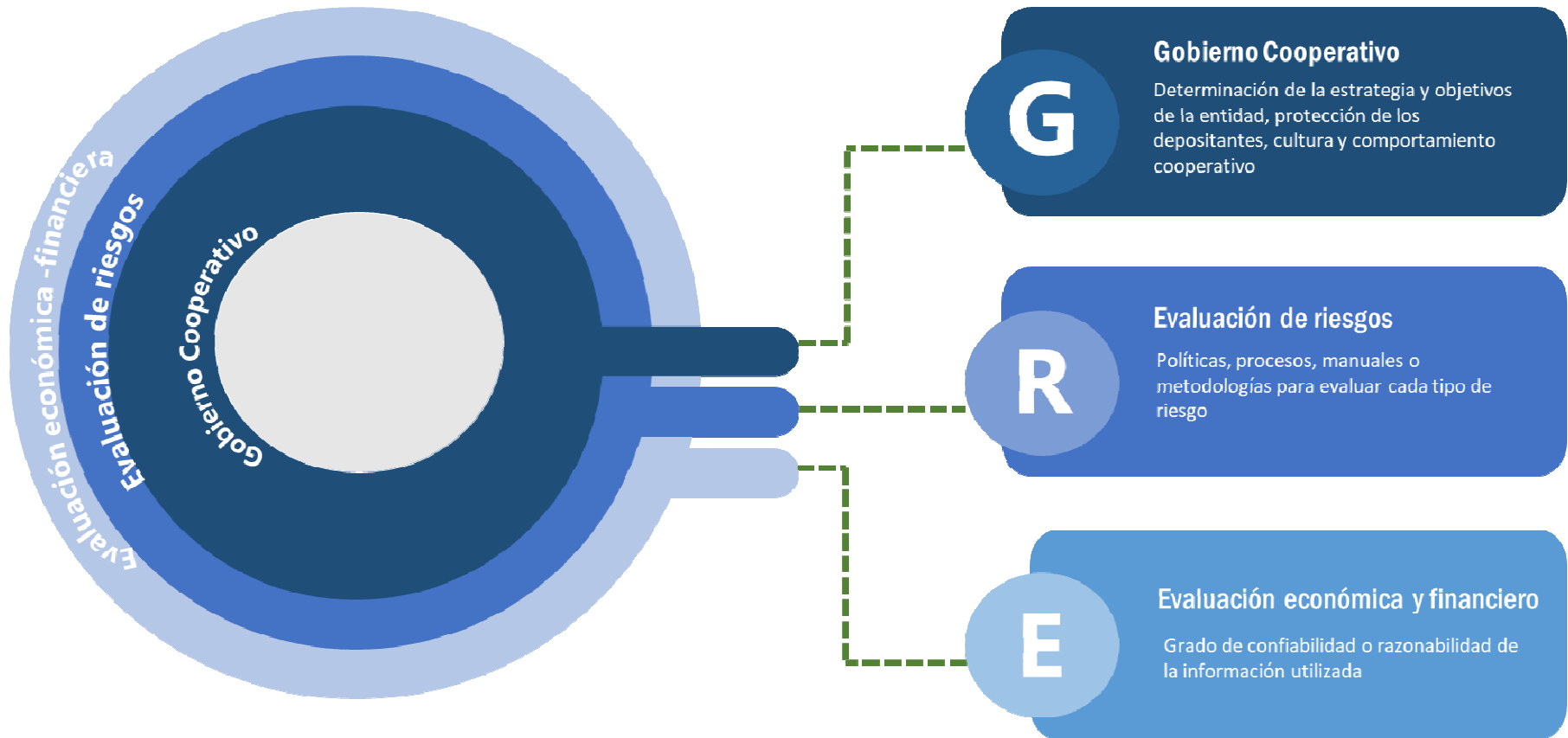
## 2 MODELO DE SUPERVISIÓN

# ENFOQUE DEL MODELO DE SUPERVISIÓN





# METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN



# METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN – GOBIERNO COOPERATIVO



# METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN – EVALUACIÓN DE RIESGOS



# METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN – EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA





# 3 MARCO NORMATIVO



# MARCO NORMATIVO

## Código Orgánico Monetario y Financiero

### Sistema control interno

Art. 227: Entidades del sistema financiero nacional deberán contar con sistemas de control interno para asegurar la efectividad y eficiencia de sus actividades, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

### Auditorías

Art. 228: Los auditores internos y externos serán **responsables administrativa, civil y penalmente** por los informes y dictámenes que emitan.

Art. 229: ... y podrá ser **removido en cualquier tiempo** por el organismo que lo designó, por las causas determinadas por las superintendencias.

# MARCO NORMATIVO

## Código Orgánico Monetario y Financiero

### Responsabilidades del Auditor Interno

Art. 230: Verificará que las actividades y procedimientos de la entidad estén de acuerdo con las disposiciones de este Código, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por las superintendencias y los de general aceptación.

Vigilará la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Junta General de Accionistas, del directorio o de los organismos que hagan sus veces.

# MARCO NORMATIVO

## Código Orgánico Monetario y Financiero

### Responsabilidades del Auditor Interno

Art. 230: Emitirá opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno corporativo o cooperativo, entre otros

El auditor interno presentará al directorio o al organismo que haga sus veces y a los organismos de control, cualquier información que se le solicite y aquellas que los auditores consideren necesaria.

### Régimen financiero y contable

Los **estados financieros** de las entidades del sistema financiero nacional, con corte al 31 de diciembre de cada año, deberán ser suscritos por el **representante legal** y el **contador general** de la entidad y contarán con la **opinión de los auditores internos** y externo calificados por las superintendencias, según el caso.

# MARCO NORMATIVO

## Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria



### CAPITULO III Del Registro Crediticio

Si en un informe presentado por un **Auditor Interno**, Externo o funcionario de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, se hubiese **alterado u ocultado información**, el Superintendente tendrá la obligación, en forma inmediata, de **denunciar este hecho a la Fiscalía General del Estado**.

# MARCO NORMATIVO

## Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria



Asamblea General  
de Socios /  
Representantes

Nombrar **auditor interno** y externo de terna CV  
En caso de ausencia definitiva del auditor interno,  
la Asamblea General procederá a designar su  
reemplazo, **dentro de treinta días de producida  
ésta.**

01



Consejo de  
Vigilancia

Proponer ante la asamblea general, la terna  
para la designación de auditor interno y  
externo

02



## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Designación, registro y contratación de Auditoría Interna



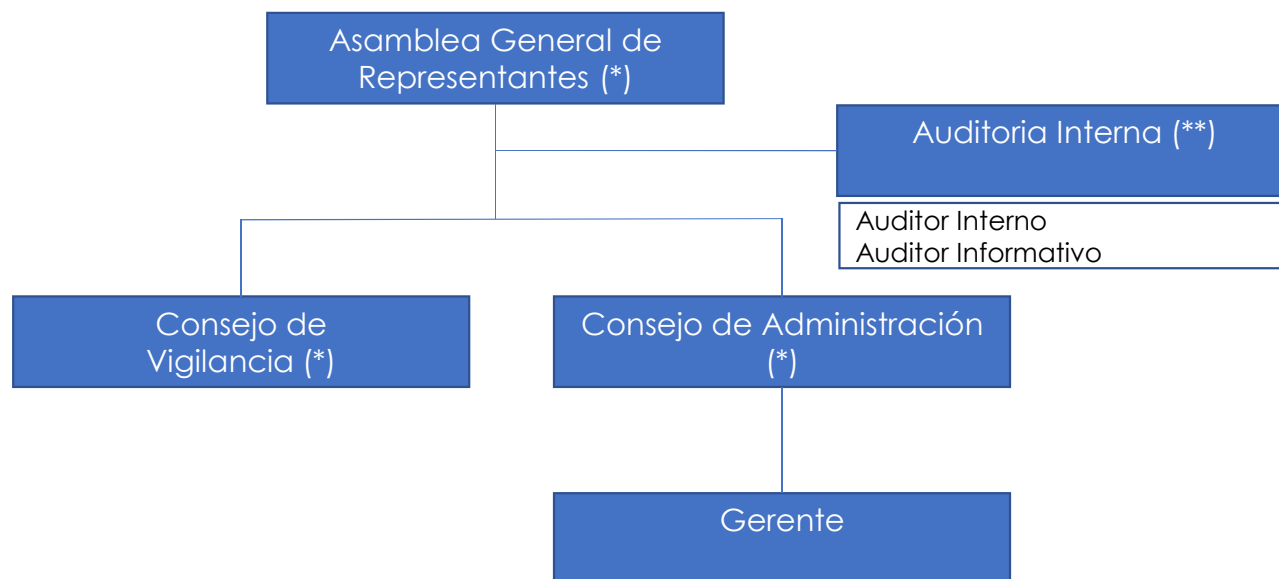
- La auditoría interna será ejecutada exclusivamente por una **PERSONA NATURAL**
- El representante legal solicitará el **REGISTRO DEL AUDITOR Y ACCESO AL SISTEMA**

- En el caso de las entidades en las que su domicilio se encuentre ubicado en **zonas geográficas** en las cuales no sea posible la contratación del auditor informático, podrán contratar una **empresa que preste servicios de auditoría informática**,

# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Estructura Organizacional



(\*) AI - reporta directamente a la Asamblea General o quién haga sus veces; y los CA - CV las observaciones de los procesos de auditoría realizados

(\*\*) Segmento al que pertenece, complejidad y volumen de operaciones

El AI deberá recibir capacitaciones permanentes las cuales deben ser coordinadas por el CV – aprobadas por el CA

El área de auditoría deberá contar con los recursos necesarios para ejecutar su labores (Coordinar CV – Verificar CA)

Se deberá contar con un manual de auditoría interna

Auditor deberá actuar con ética, independencia y objetividad; no podrá brindar otro tipo de asesoría o ejecutar otras funciones dentro de la entidad (inferir en procesos)

# MARCO NORMATIVO


## Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Estructura Organizacional

#### AUDITOR INTERNO

-  Título de 3° nivel registrado (auditoría, contaduría, administración de empresas, ingeniería comercial, banca y finanzas y economía) o 4° nivel **1**
-  Experiencia de 3 años en auditoría, de contraloría o en actividades a fines en el SFN **2**
-  Capacitación al menos de 40 horas (auditoría, control, contabilidad) **3**

#### AUDITOR INFORMÁTICO

-  Título de tercer nivel en computación e informática o afines **1**
-  Experiencia de 2 años en auditoría informática **2**

# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Funciones del Auditor Interno

Elaborar la planificación anual de auditoría  
(Coordinación del CV – GG)

1

Vigilar en cualquier tiempo el correcto  
desempeño de las operaciones de la  
entidad

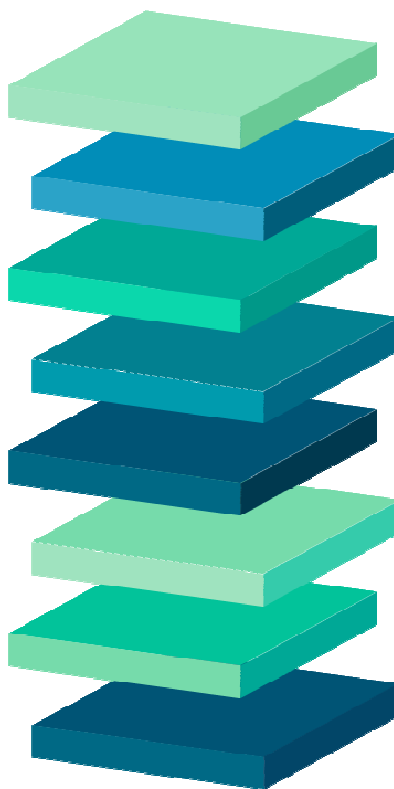
2

Comprobar la existencia y el adecuado  
funcionamiento de los sistemas de control  
interno

3

Evaluar los controles implementados en  
los sistemas de información de la entidad

4



5

Verificar si la información que utiliza internamente la entidad para la toma de decisiones y la que reporta a la SEPS es fidedigna, oportuna

6

Evaluar la aplicación de controles y políticas de prevención de lavado de activos y de AIR

7

Evaluar si la unidad u oficial de cumplimiento se sujeta a las disposiciones normativas vigentes para prevenir y controlar el lavado de activos

8

Verificar que la entidad cuente con organigramas estructurales, funcionales y normativa interna actualizados

# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Funciones del Auditor Interno



Monitorear el cumplimiento a las recomendaciones formuladas en los procesos de supervisión, AE - AI

9

Verificar que la entidad cuente con un plan estratégico

10

Determinar la razonabilidad de los saldos revelados en los estados financieros

11

Evaluar la adecuada selección y aplicación consistente de principios contables en la elaboración de los estados financieros

12

13

Identificar las operaciones con partes vinculadas y verificar su adecuada revelación en los estados financieros

14

Evaluar la consistencia, presentación y valuación de la información revelada en los estados financieros anuales.

15

Evaluar la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones y disposiciones

16

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los marcos legales y normativos



## MARCO NORMATIVO

# Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

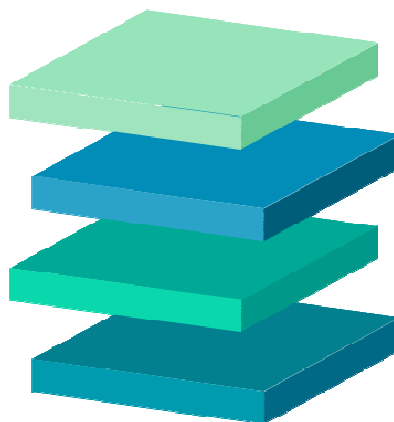
### Funciones del Auditor Interno

Verificar que los aumentos de capital de la institución se ajusten a lo previsto en la normativa vigente

17

Presentar al CA o al Directorio cualquier información que se le solicite y aquellas que los auditores consideren necesaria

18



19

Conservar la documentación generada de las revisiones de auditoría efectuadas, hasta por diez (10) años en parte física y quince (15) años en digital

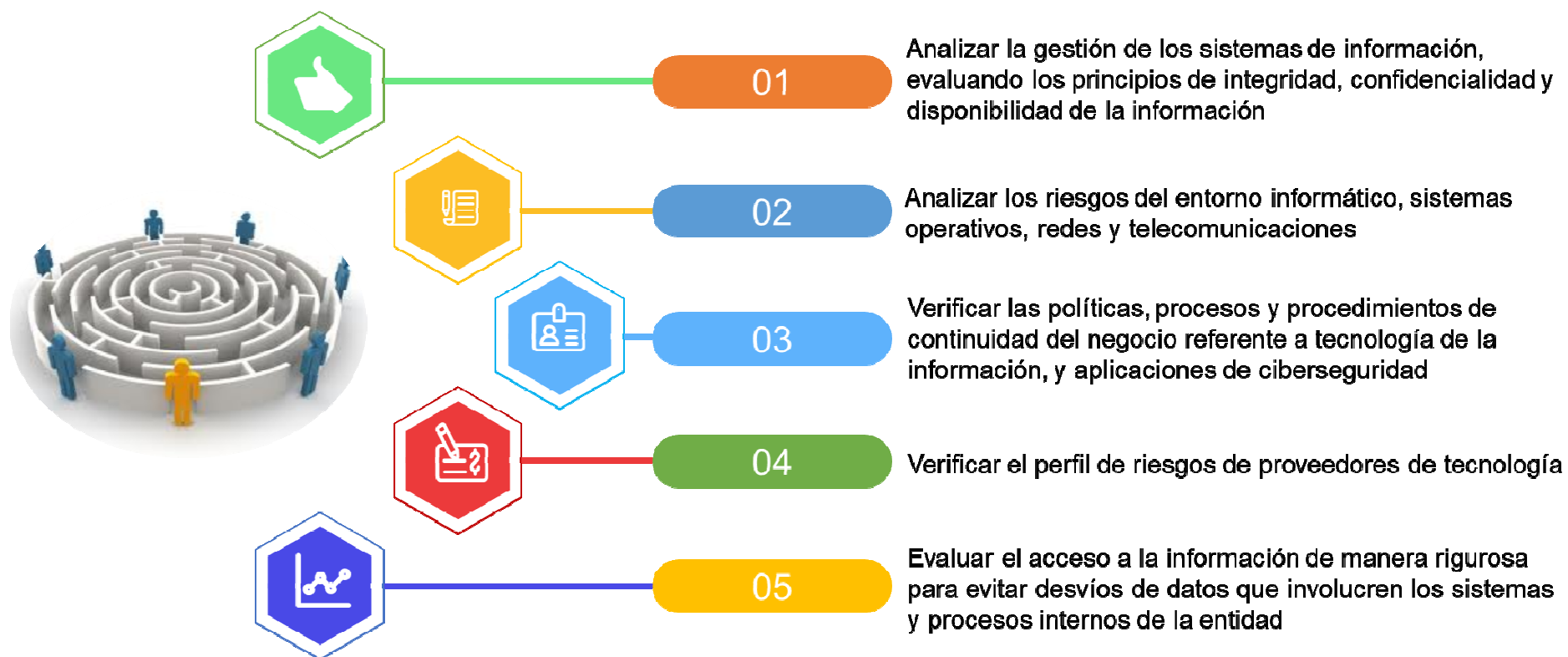
20

Incluir la ejecución del plan de trabajo dentro del informe anual de gestión

# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

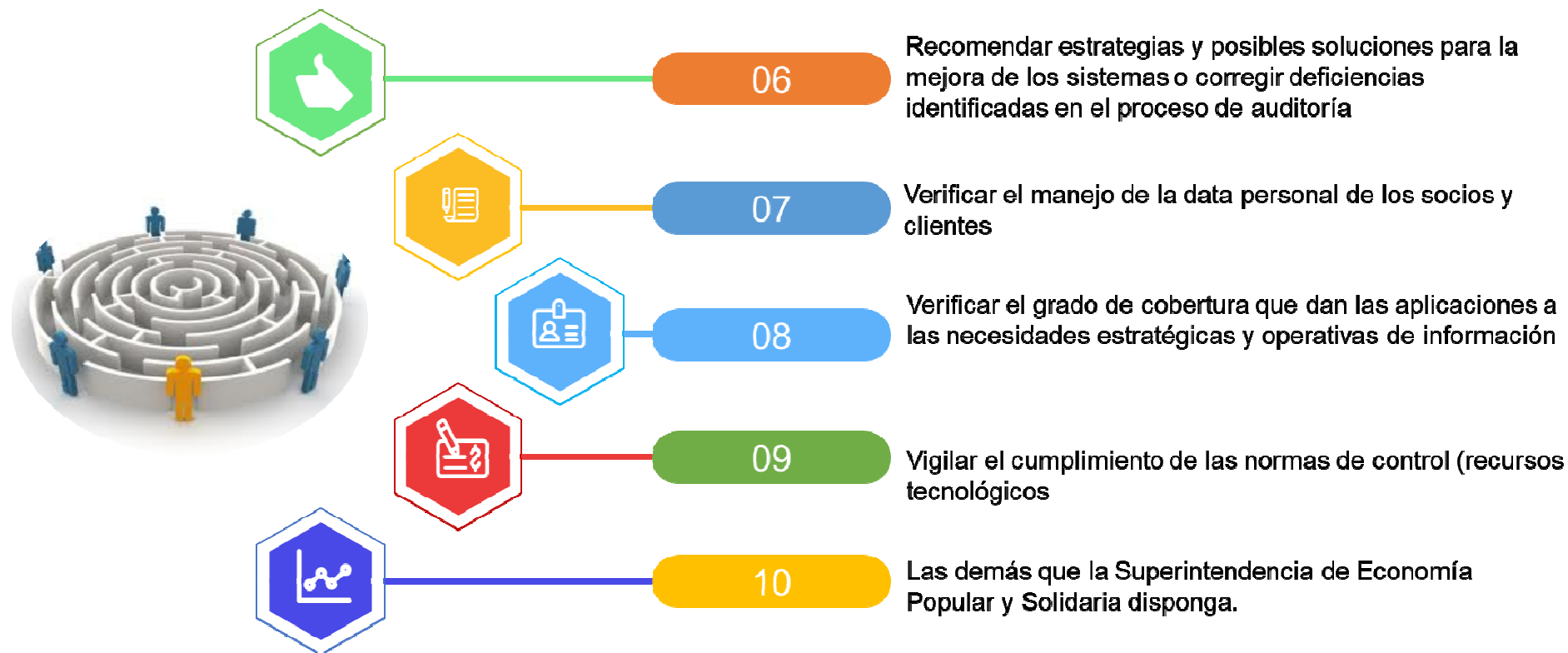
### Funciones del Auditor Informático



## MARCO NORMATIVO

# Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

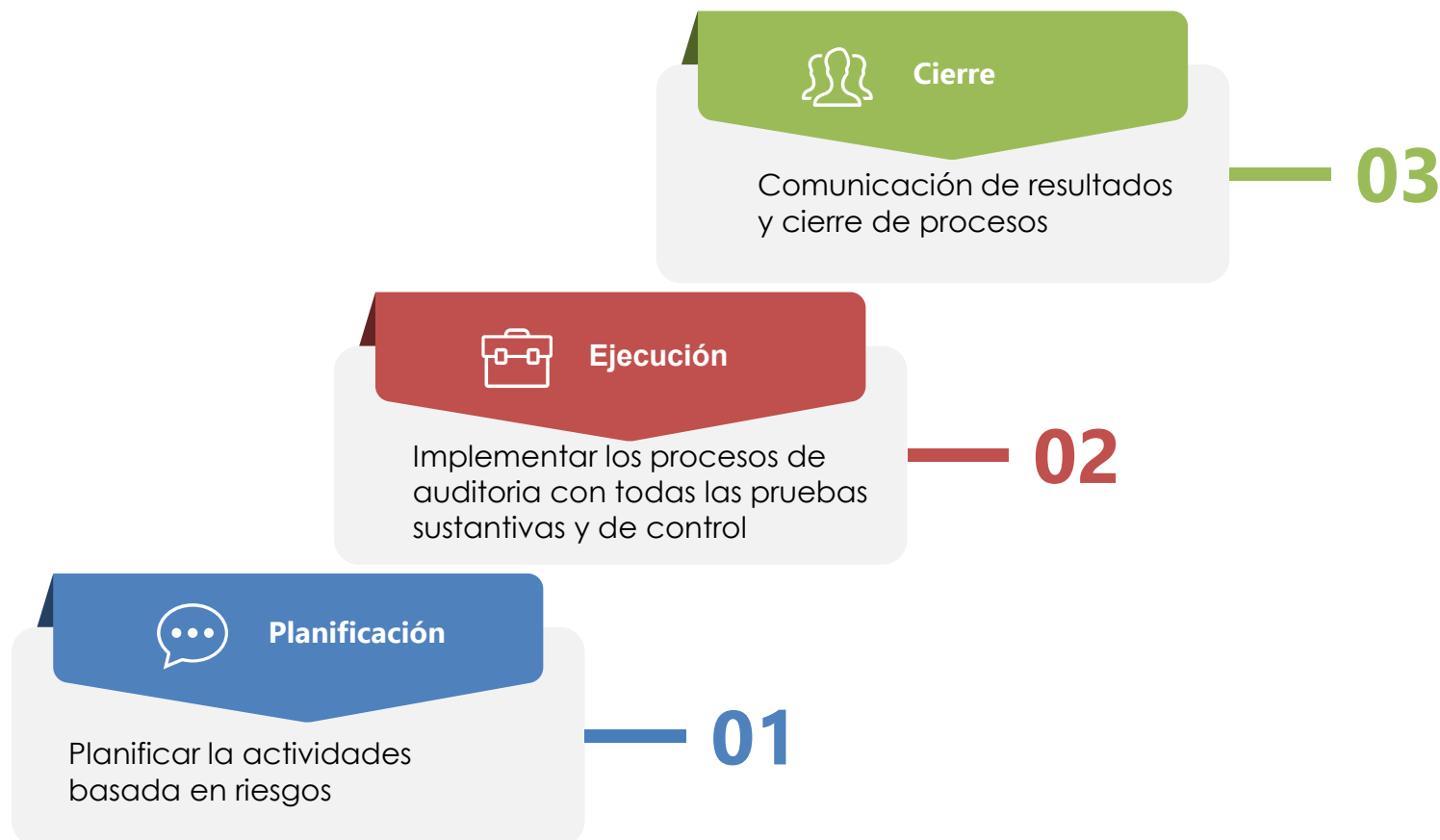
### Funciones del Auditor Informático



## MARCO NORMATIVO

# Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

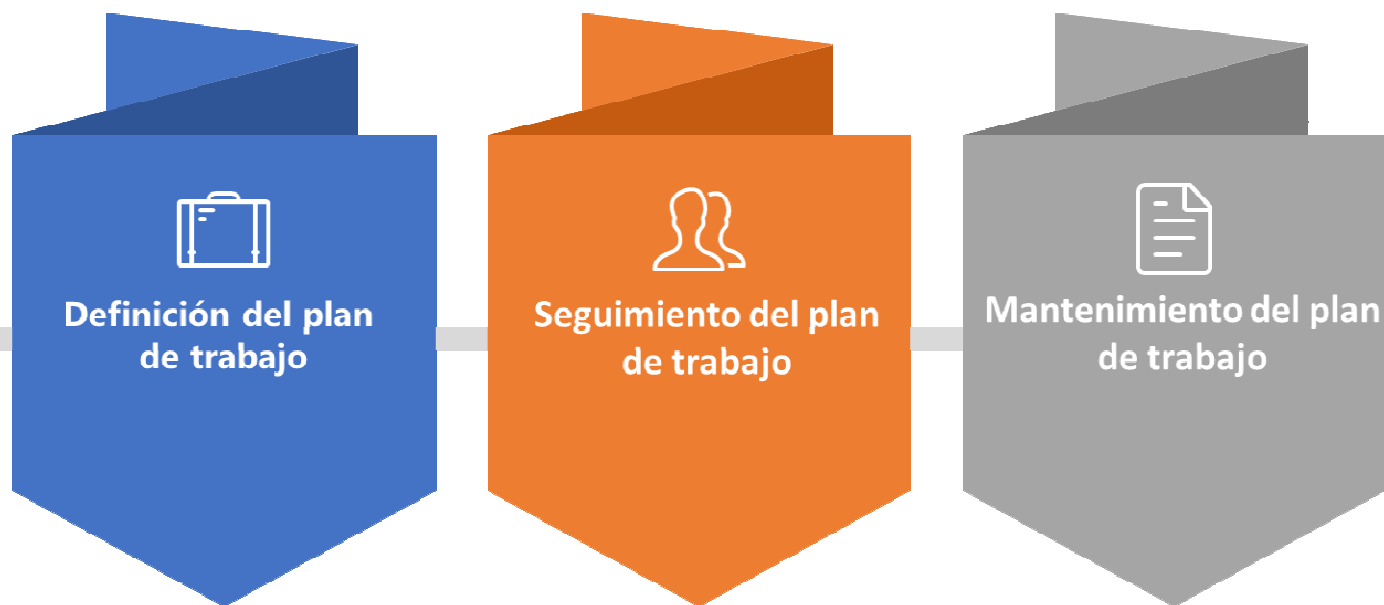
### Procedimiento de Auditoría



# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoria interna y auditoría informática

### Planificación de Auditoria

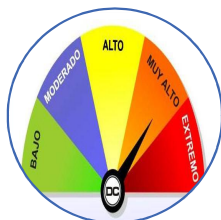


# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Definición del plan de trabajo

Organizar y administrar, el trabajo de auditoría de modo que se desempeñe de manera eficiente y eficaz



**Basada en riesgos**



**Conocimiento de negocio**



**Evaluación del control interno**



**Oportunidades de mejora**

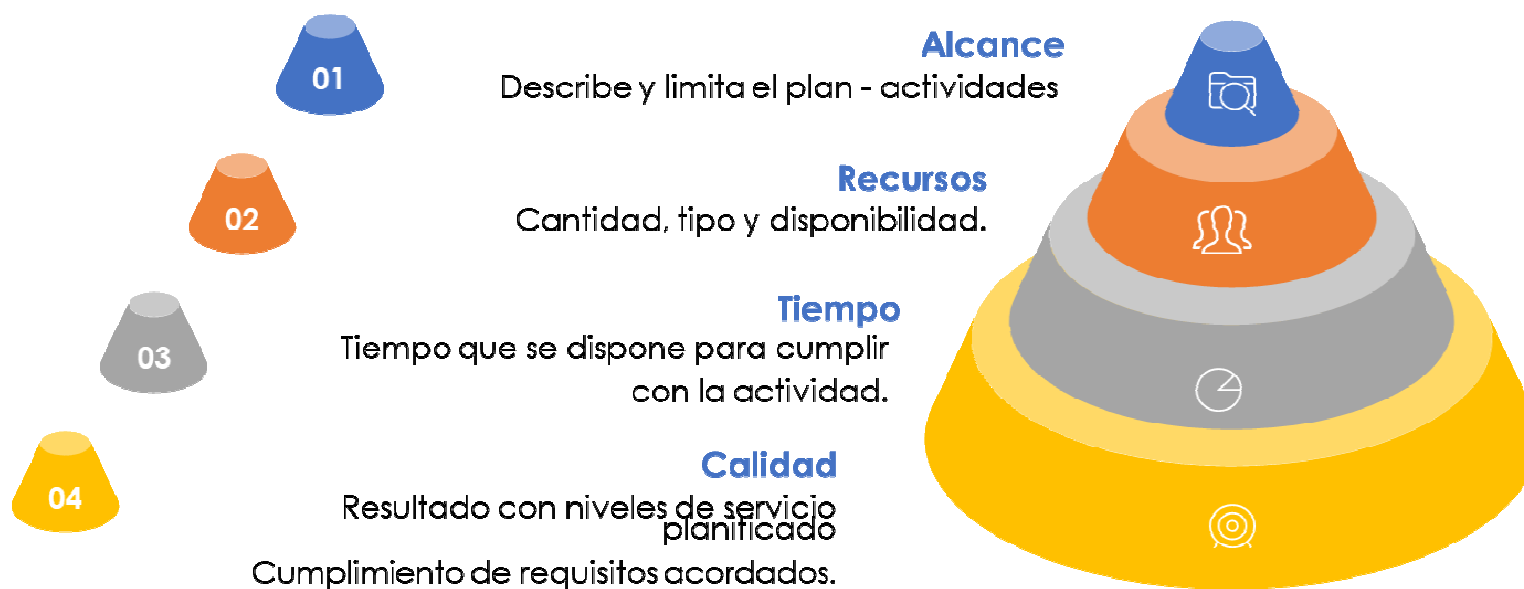
**Plan de trabajo**

# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Definición del plan de trabajo

#### Factores estratégicos - Restricciones



## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Definición del plan de trabajo

- Alcance
- Objetivo general
- Actividades
- Subcomponentes
- Periodo de Ejecución
- Entregable
- Recursos

Delimita los **procesos, ámbito geográfico y productos** que se revisarán en el plan.

Debe ser suficiente para **alcanzar el objetivo**.

Considerar: **sistemas, registros, personal y bienes relevantes**, incluir aquellos bajo el **control de terceros**.



## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Definición del plan de trabajo

- Alcance
- Objetivo general**
- Actividades
- Subcomponentes
- Periodo de Ejecución
- Entregable
- Recursos

**Logro principal** que el Auditor Interno necesita **conseguir con el desarrollo de sus actividades.**

Considera procesos **de gobierno, riesgo y control** que sean compatibles con los valores y estrategias de la entidad

# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Definición del plan de trabajo

- Alcance
- Objetivo general
- Actividades**
- Subcomponentes
- Periodo de Ejecución
- Entregable
- Recursos

Actividades: Conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir el Plan de Trabajo, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado).

#### Actividades de Cumplimiento Normativo

Son actividades definidas por la Superintendencia para la verificación del cumplimiento de disposiciones normativas.

#### Actividades priorizadas Seps

Son actividades dispuestas por la SEPS para mejorar el desempeño económico, financiero y de gobierno de las entidades

(Ej. Examen de Riesgo de Crédito, Riego de Captaciones)

#### Actividades Auditor

Son actividades determinadas por el Auditor, en función de una priorización por nivel de exposición de riesgos y/o deficiencia de control que afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad

## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Definición del plan de trabajo

- Alcance
- Objetivo general
- Actividades
- Subcomponentes**
- Periodo de Ejecución
- Entregable
- Recursos

Es un conjunto de conceptos para evaluar la calidad de la gestión de la entidad en función de una temática específica. Establece el elemento de control al que se encuentra asociada la actividad

## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Definición del plan de trabajo

- Alcance
- Objetivo general
- Actividades
- Subcomponentes
- Periodo de Ejecución**
- Entregable
- Recursos

Se define los tiempos y periodicidades de cumplimiento de cada actividad. (Fecha de Inicio, Fecha de Fin, Periodicidad)

Alineado a los recursos disponibles y el alcance definido

## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Definición del plan de trabajo

- Alcance
- Objetivo general
- Actividades
- Subcomponentes
- Periodo de Ejecución
- Entregable**
- Recursos

Evidencia documentada que respalda el ejecución de una actividad, documento que contendrá firmas de responsabilidad.

Debe ser la actividad final que justifica el cumplimiento de cada actividad

## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Definición del plan de trabajo

- Alcance
- Objetivo general
- Actividades
- Subcomponentes
- Periodo de Ejecución
- Entregable
- Recursos**

Detalla el equipo de Auditoría que va a ejecutar cada una de las actividades.

Los recursos de AI deben ser apropiados, eficientes y eficazmente asignados.

Evaluar la naturaleza y complejidad de cada trabajo, restricciones de tiempo y personal disponible.

# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Definición del plan de trabajo

Actividades normativas y  
priorizadas (30-nov)



#### Definición del plan

Auditor Interno



#### Revisión y aprobación de plan

Consejo de vigilancia



#### Validación y envío del plan a la SEPS

Auditor Interno (15-dic)



#### Difusión y conocimiento de GG y Consejos

Auditor Interno.



## MARCO NORMATIVO

# Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Mantenimiento del plan de trabajo



La SEPS podrá solicitar en cualquier momento a las entidades, una actualización del plan de trabajo. Puestas en conocimiento de los Consejo y de la Gerencia

El AI antes de la fecha de vencimiento de la actividad priorizada, podrá solicitar la modificación de la misma (Acciones ejecutadas y los justificativos)

En actividades definidas por el AI, se podrá modificar dichas actividades en el Sistema, antes de su vencimiento y previa aprobación del Consejo de Vigilancia

El AI deberá incluir en cualquier momento nuevas actividades en el PT cuando a su criterio, la situación de la entidad lo requiera.

*En caso de que tras la aplicación de sus procesos, el auditor interno identifique hallazgos que comprometan la sostenibilidad de la entidad, deberá poner en conocimiento inmediato, de manera oportuna y efectiva del Consejo de Vigilancia y a su vez informar a la asamblea general en caso de que la situación financiera de la entidad lo amerite*



## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

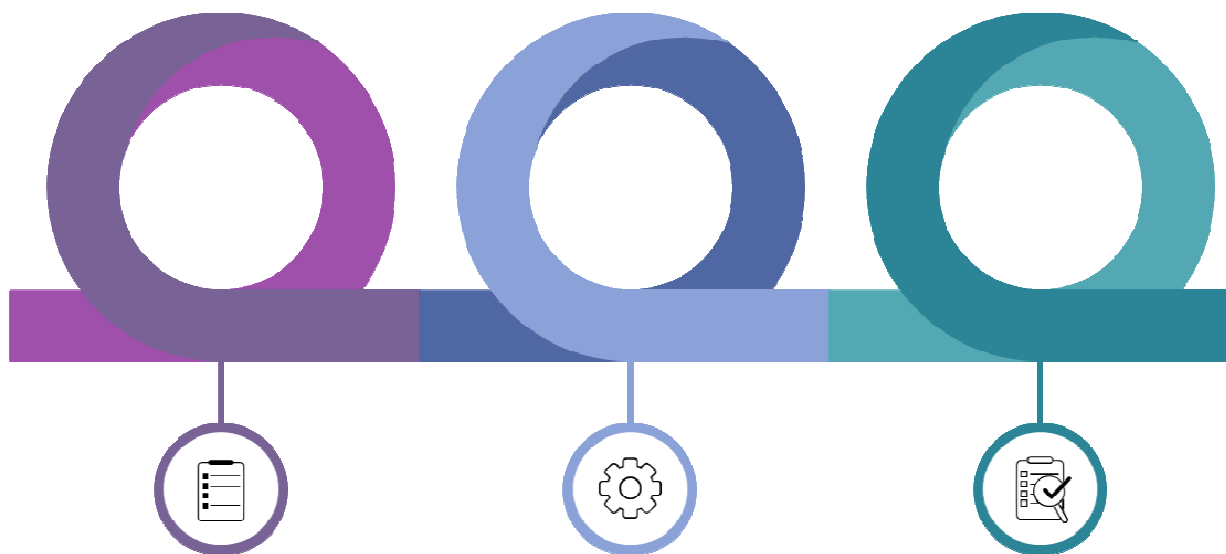
#### Mantenimiento del plan de trabajo

- 01** Nueva actividad  
Incluye una actividad adicional en el Plan de Trabajo.
- 02** Cambio de fecha  
Modifica las fechas de ejecución de una actividad.
- 03** Eliminación de actividad  
Exclusión de una actividad del Plan de Trabajo, en caso de que no aplique su ejecución.
- 04** Periodicidad de una actividad  
Modifica la frecuencia de cumplimiento de una actividad.

## MARCO NORMATIVO

# Norma de control para el ejercicio de la auditoria interna y auditoría informática

### Seguimiento del plan de trabajo



El Auditor Interno deberá cargar los entregables definitivos que justifiquen su ejecución.

La documentación que ha sido ingresada a través del Sistema en calidad de entregable y que soportaría el cumplimiento de PT, no garantiza su integridad (Recepción)

El seguimiento del plan de trabajo se realizará a través de la actualización de los porcentajes de avance

## MARCO NORMATIVO

# Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Ejecución de Auditoría



## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Ejecución de Auditoría

##### ENTREGA DE INFORMACIÓN

- El Consejo de Administración y Gerencia podrá a disposición del Auditor Interno, la información que requieran para la ejecución de la Auditoría, emisión del informe y elaboración de reportes solicitados por la Seps
- En caso que los auditores internos identifiquen problemas o la existencia de obstáculos que dificulten el desarrollo de sus funciones, deberán comunicarlo por escrito al consejo de vigilancia para que este arbitre las medidas necesarias que faciliten al auditor cumplir con su labor. Los asuntos no resueltos por el consejo de vigilancia serán comunicados por el auditor a la asamblea general, junta general de socios o al Directorio, según corresponda.

## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Cierre de Auditoría

**Determinar hallazgos**

Validar descargos

Elaborar informe y comunicación de resultados

Cargar en el sistema Hallazgos y Recomendaciones

**Son debilidades o deficiencias detectadas por el auditor durante la ejecución de un proceso auditoría, que podrían afectar de forma negativa su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información, que merecen ser comunicados a los responsables de la entidad y otros interesados para la toma de decisiones**

---

- Basado en hechos y evidencias precisas (Papeles de trabajo)

---

- Objetivo e imparcial

---

- Redactado de forma clara - precisa

## MARCO NORMATIVO

# Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Cierre de Auditoría



Determinar hallazgos



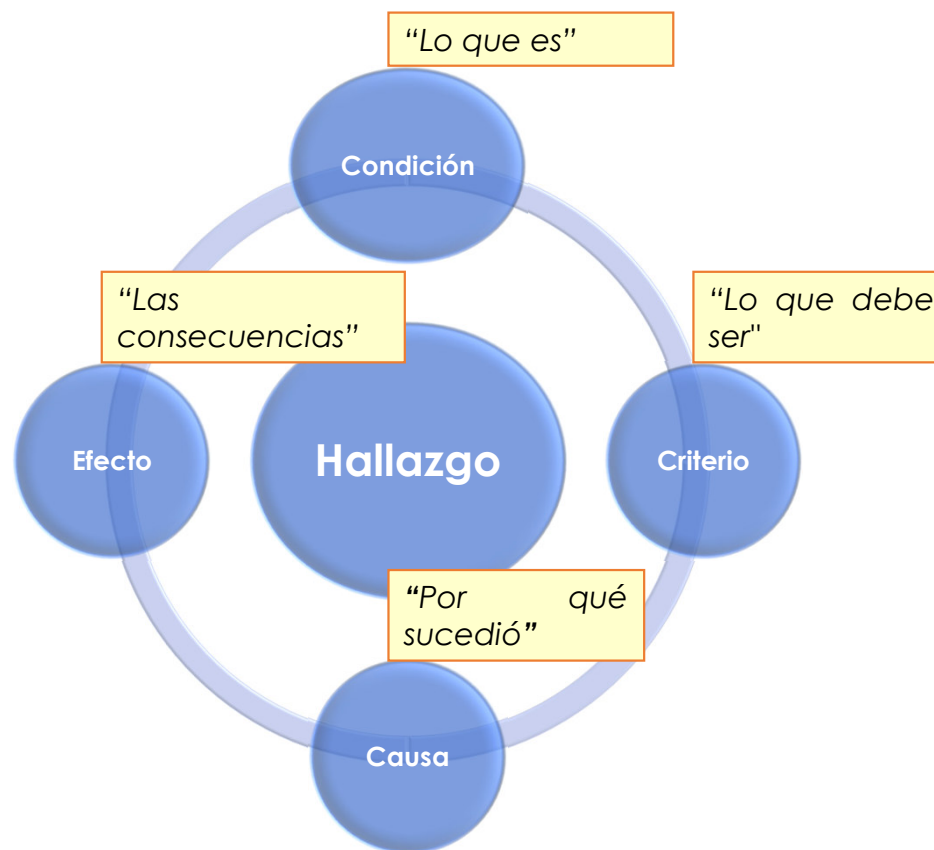
Validar descargos



Elaborar informe y comunicación de resultados



Cargar en el sistema Hallazgos y Recomendaciones



# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoria interna y auditoría informática

### Cierre de Auditoria

Determinar hallazgos

Validar descargos

Elaborar informe y comunicación de resultados

Cargar en el sistema Hallazgos y Recomendaciones

**Impacto.-** Es la afectación financiera, con respecto al patrimonio, que podría tener la entidad, en el caso de que ocurra un evento de riesgo.

**Probabilidad.-** Es la posibilidad de que ocurra un evento de riesgo en un determinado período de tiempo.

IMPACTO	Nivel	Descripción	Probabilidad														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					
Catastrófico	10	Fuerte pérdida, de difícil recuperación, puede llevar a liquidación	Al menos 5 vez al años	Al menos 2 vez al años	Al menos 1 vez al año	Al menos 1 vez al mes	Diario o varias veces en el mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	9		Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta										
Crítico	8	Mayor debilidad en procesos, puede afectar el funcionamiento normal con <b>altas</b> pérdidas	Al menos 5 vez al años	Al menos 2 vez al años	Al menos 1 vez al año	Al menos 1 vez al mes	Diario o varias veces en el mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	7		Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta										
Moderado	6	Debilidad <b>moderada</b> en procesos, puede afectar el funcionamiento normal con <b>medianas</b> pérdidas	Al menos 5 vez al años	Al menos 2 vez al años	Al menos 1 vez al año	Al menos 1 vez al mes	Diario o varias veces en el mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	5		Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta										
Menor	4	Debilidad <b>menor</b> en procesos, <b>bajas</b> pérdidas financieras	Al menos 5 vez al años	Al menos 2 vez al años	Al menos 1 vez al año	Al menos 1 vez al mes	Diario o varias veces en el mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	3		Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta										
Insignificante	2	Poca repercusión sobre la entidad	Al menos 5 vez al años	Al menos 2 vez al años	Al menos 1 vez al año	Al menos 1 vez al mes	Diario o varias veces en el mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	1		Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta										

# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Cierre de Auditoría

Determinar hallazgos

Validar descargos

Elaborar informe y comunicación de resultados

Cargar en el sistema Hallazgos y Recomendaciones

#### Recomendación:

Se dirigirá a la máxima autoridad o al funcionario responsable de su ejecución

Serán formuladas para corregir las causas de las desviaciones y estarán de acuerdo con la realidad institucional.

Deberá considerarse la relación costo-beneficio de cada recomendación

Se presentarán a continuación de cada uno de los hallazgos correspondientes



## MARCO NORMATIVO

# Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Cierre de Auditoría

Determinar hallazgos

**Validar descargos**

Elaborar informe y comunicación de resultados

Cargar en el sistema Hallazgos y Recomendaciones

Los AI pondrán en conocimiento de la parte auditada el informe preliminar de auditoría interna. Las áreas responsables dentro del término de **ocho días** contados a partir de la fecha de presentación del referido informe, presentarán los descargos pertinentes; caso contrario, los informes preliminares se considerarán como aceptados y tendrán la calidad de definitivos.

De haber descargos debidamente justificados, el auditor interno los procesará, dejando constancia del **análisis** efectuado **en sus papeles de trabajo** y en el informe definitivo como un **hecho subsecuente**.

De existir documentación que luego del análisis de auditoría no sea considerado como un descargo válido, será incluida en el archivo de auditoría en **calidad de papeles de trabajo**.

## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Cierre de Auditoría



Determinar hallazgos



Validar descargos



Elaborar informe y comunicación de resultados



Cargar en el sistema Hallazgos y Recomendaciones

El informe definitivo de auditoría, será presentado a los consejos y gerencia, con el fin de que la administración defina las acciones para mitigar los hallazgos identificados. Y deberá contener al menos:

- Alcance
- Limitaciones
- Revisiones
- Los hallazgos identificados
- La valoración
- Las recomendaciones
- Hechos subsecuentes (En caso de que aplique)

## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Cierre de Auditoría



Determinar hallazgos



Validar descargos



Elaborar informe y comunicación de resultados



Cargar en el sistema hallazgos y recomendaciones

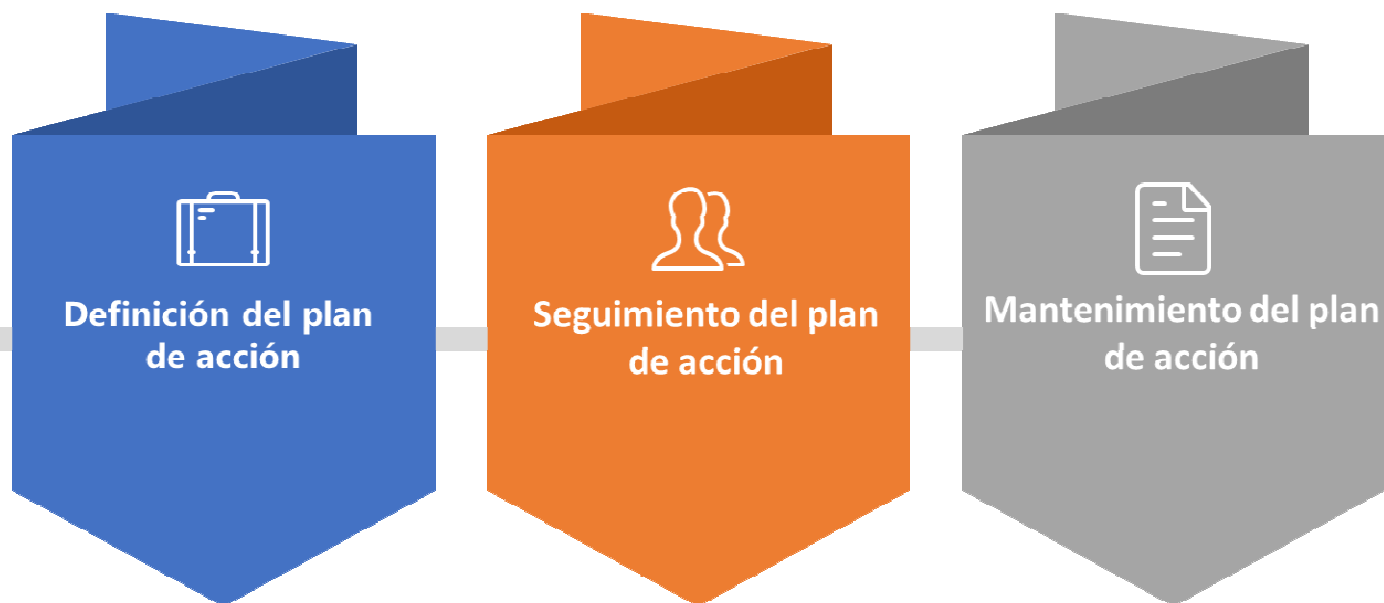
Al ingresar en el sistema que la Superintendencia defina para el efecto, todos los hallazgos y recomendaciones identificadas en cada examen; adicionalmente, se adjuntará en formato PDF el informe final realizado.

Dicha información deberá ser ingresada de acuerdo a los plazos establecidos en el Plan de Trabajo.

## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Plan de acción



## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Definición de plan de acción

El Gerente definirá las estrategias para subsanar los hallazgos identificados:

**Auditor Interno y Externo:** 7 días luego de recibido el informe final y observando los plazos de PT

**Supervisiones:** observando los plazos definidos por el organismo de control

Una vez definido el plan de acción, el Auditor Interno deberá ingresar en el sistema, las estrategias definidas, responsables de implementación, período de ejecución, entregables; así como los indicadores que el caso amerite.

## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Seguimiento de plan de acción



# MARCO NORMATIVO

## Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Mantenimiento de plan de acción

#### CRITERIOS



Oportunidad de solicitud de reestructuración de estrategias y metas (Antes del vencimiento)

Solicitud a través del Sistema de Seguimiento Integral SSI

Adjuntar petición del Gerente y dirigido a la Superintendencia

Oficio debe incluir acciones ejecutadas hasta la fecha y justificativos que motivan el cambio

## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Mantenimiento de plan de acción – Reestructuración de Estrategia

1

#### Cambio de fecha

Permite ampliar la fecha de finalización de la estrategia



2

#### Reemplazo por una nueva

Modifica los parámetros de una estrategia, dado el cambio de las condiciones previamente definidas.



3

#### Excepción

Inactiva la estrategia, en caso de que no aplique su ejecución

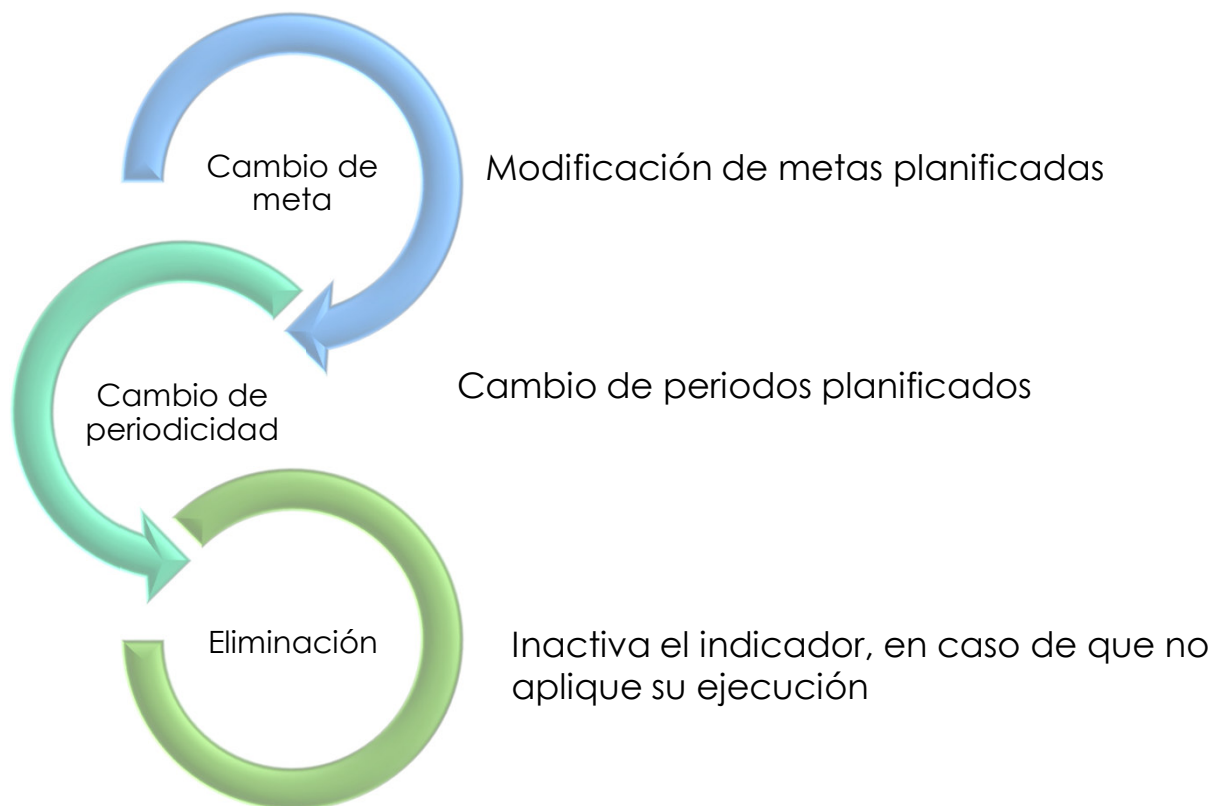




## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Mantenimiento de plan de acción – Reestructuración de Indicador



## MARCO NORMATIVO

# Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Disposiciones Generales

**Primera:** La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria podrá en cualquier momento, evaluar los entregables que fueron cargados en el Sistema

**Segunda:** Los consejos de administración, vigilancia, gerencia y Directorio, según corresponda, velarán porque los auditores tengan las facilidades necesarias para lograr el desarrollo íntegro de sus labores

**Tercera:** En las entidades que de acuerdo con la ley, no tengan la obligación de contar con AI; y, cuyo CA decida no contratar dichos servicios, el consejo de vigilancia efectuará las revisiones que esta Superintendencia determine definidos PT; así como, definición, mantenimiento y seguimiento del PT – PA

## MARCO NORMATIVO

# Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

### Disposiciones Generales

**Cuarta:** La SEPS, vigilará el cumplimiento de la presente Norma y sancionará su incumplimiento

**Quinta:** Los auditores o PCV, deberán conservar la documentación generada en los procesos de auditoría o revisión, como papeles de trabajo y documentación generada en los procesos de auditoría o revisión, como papeles de trabajo y demás respaldos, hasta por diez (10) años.

**Sexta:** Los auditores están obligados a comunicar a la SEPS, los indicios de responsabilidad civil y las presunciones de responsabilidad penal que pudieran haber sido detectados durante su auditoría

## MARCO NORMATIVO

### Norma de control para el ejercicio de la auditoría interna y auditoría informática

#### Disposiciones Transitorias

Las entidades deberán contratar Auditor Informático dentro de los siguientes plazos, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Norma:

- Tres (3) meses para las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 1 y 2, Cajas Centrales, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la vivienda y CONAFIPS; y,
- Seis (6) meses para las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 3.



# 4

## RESPONSABILIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y PENALES



## ¿QUÉ ES UNA RESPONSABILIDAD?

**Las responsabilidades de acuerdo con la doctrina tienen muchas dimensiones y acepciones.**

Cuando se habla de responsabilidad jurídica se hace referencia a la atribución a un sujeto de la responsabilidad por un daño que han padecido una persona (física o jurídica) o un bien jurídico..



GARCÍA J., 2011, *Responsabilidad Jurídica*, Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad. Universidad de León.

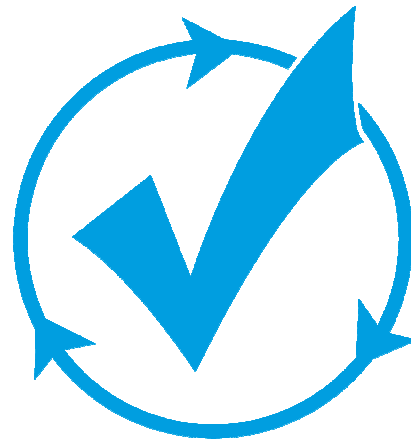
# Tipos de responsabilidad



La doctrina y la legislación reconocen muchos tipos de responsabilidad. Sin embargo, nos enfocaremos en la responsabilidad de acuerdo al ámbito de aplicación.

**Civil**

**Penal**



**Administrativa**

**RESPONSABILIDAD**



# RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La *responsabilidad administrativa* es el deber de responder por daños o perjuicios causados por una infracción en el cumplimiento de una norma<sup>1</sup>

- Los ciudadanos deben ejercer con la máxima responsabilidad los derechos que les reconoce el ordenamiento jurídico, absteniéndose de reiterar solicitudes improcedentes o impertinentes o de presentar acciones que representen erogaciones innecesarias de los recursos del Estado.<sup>2</sup>



1 Responsabilidad administrativa, *Conceptos Jurídicos - Diccionario Legal*, <https://www.conceptosjuridicos.com/ec/responsabilidad-administrativa/>.

2 Nral. 51 de la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública.



# RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Los auditores internos y externos serán responsables administrativa, civil y penalmente por los informes y dictámenes que emitan.



Sanciones pecuniarias (multas)

De hasta el 0,01% de los activos de la entidad a la que se relaciona el auditor

Descalificación

De acuerdo con la resoluciones Nro. SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 y SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0373

Cumplimiento de disposiciones

La sanción no releva al infractor del cumplimiento de la disposición que la motivó.



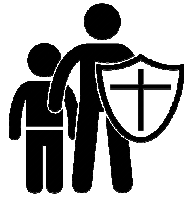
## RESPONSABILIDAD CIVIL

- Es la obligación de reparar un daño por el incumplimiento culposo de un contrato o de una obligación legal.



## Tipos de culpa o descuido

### Culpa grave o lata



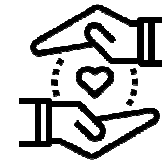
No manejar con el cuidado que aún las personas negligentes y de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios.

### Culpa leve



Falta de aquella diligencia y cuidado que los hombres emplean ordinariamente en sus negocios propios

### Culpa levisísima



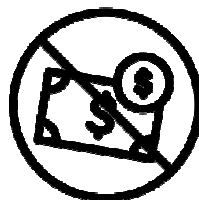
Falta de aquella esmerada diligencia.

# RESPONSABILIDAD CIVIL



Daño real y verificable que la persona recibe como consecuencia de un acto o situación específica y la indemnización por daño emergente corresponde al precio o valor del bien dañado

**Daño emergente**



Las ganancias que se dejan de percibir como consecuencia directa del hecho lesivo

**Lucro Cesante**



Bienes o derechos intangibles, causando afección o perturbación en el ánimo o dignidad de la persona

**Perjuicio moral**



**Las consecuencias civiles generalmente se miden en numerario (dinero en efectivo). Sin embargo, en algunos casos se pueden obligar a dar, hacer o dejar de hacer algo en específico.**



## RESPONSABILIDA PENAL

- La responsabilidad penal deviene del cometimiento de una infracción penal.
- Esto, es la conducta típica, antijurídica y culpable cuya sanción se encuentra prevista en el Código Orgánico Integral Penal.



Código Orgánico Integral Penal

# RESPONSABILIDAD PENAL

Las infracciones penales se clasifican en contravenciones (menos graves) y delitos (más graves)



Quien conociendo los elementos objetivos del tipo penal, ejecuta voluntariamente la conducta. Sea que cause el daño que quiso causar, o cause un daño mayor al que quiso causar.

**Dolo**

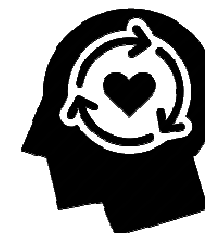
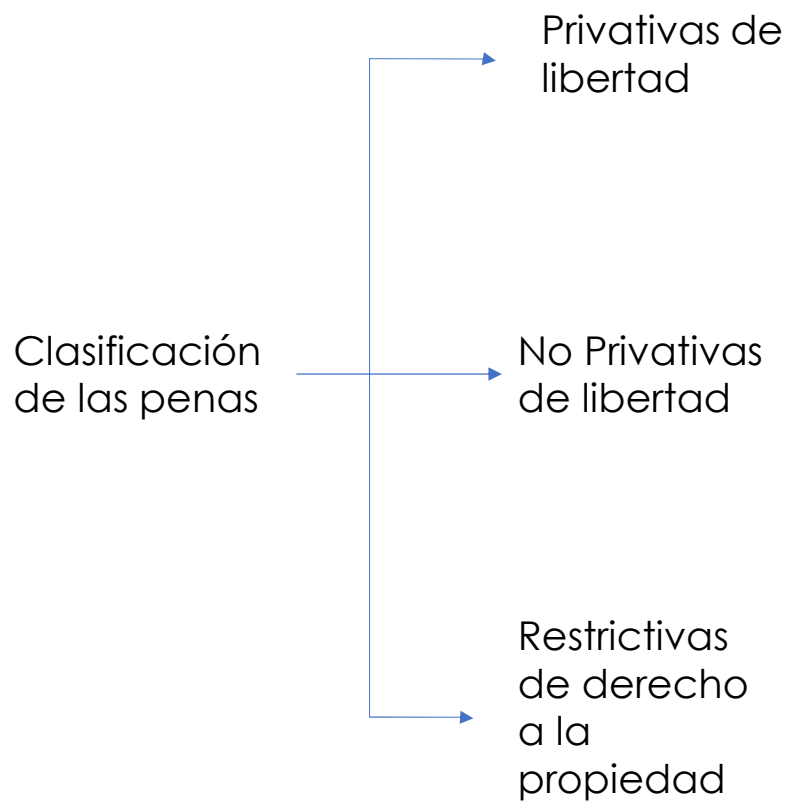
La persona que infringe el deber objetivo de cuidado, que personalmente le corresponde, produciendo un resultado dañoso

**Culpa**

Código Orgánico Integral Penal

# RESPONSABILIDAD PENAL

Un delito puede conllevar una reparación integral.







GRACIAS POR SU ATENCIÓN

[www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec)

<https://estadisticas.seps.gob.ec>

<https://data.seps.gob.ec>



**SUPERINTENDENCIA**  
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**Matriz:** Av. Amazonas N32-87 y La Granja / **PBX:** (593 2) 394 8840

